

5301

Quito, febrero 23, 2005

Quito
2-03-05
Hariso

Señor
SUPRINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-

Rocio
25 FEB. 2005
16 h

Exp. No. 47391

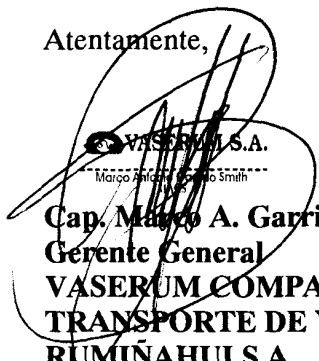
 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
Jaime Trujillo
C.A.U.

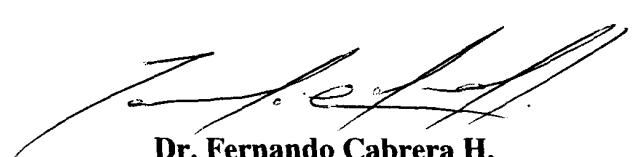
Señor Superintendente:

Adjunto a la presente la tercera copia certificada de la escritura pública de Aumento de Capital suscrito, dentro de los límites del capital autorizado de la compañía VASERUM COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE VALORES Y SEGURIDAD RUMINAHUI S.A., debidamente inscrita en el Registro Mercantil, a fin de que se sirva tomar nota del mismo en sus archivos.

En cumplimiento de lo indicado en el Oficio No. OF.SC.RS.04.02728 de 03 de febrero de 2005, suscrito por la Subdirectora del Registro de Sociedades, la escritura pública de aumento de capital ha sido marginada por el Notario Primero del cantón Quito en la correspondiente escritura pública de constitución de la compañía, como consta de la razón que se adjunta.

Atentamente,


Cap. Marco A. Garrido Smith
Gerente General
VASERUM COMPAÑÍA DE
TRANSPORTE DE VALORES Y SEGURIDAD
RUMINAHUI S.A.


Dr. Fernando Cabrera H.
Matrícula No. 4197 C.A.P.

Ingresado al sistema
01/03/2005



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



1 ESCRITURA NUMERO: CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UNO (4361)

2

3

4

ACTO:

5

AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO

6

OTORGANTE:

7

APELLIDOS Y NOMBRES

CEDULA/PASAPORTE/RUC

8

VASERUM, COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE

9

VALORES Y SEGURIDAD RUMIÑAHUI S.A. RUC. 1791149459001

10

CUANTIA: USD. \$.97.976,00

11

DI COPIAS **YICH**

12

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la

13

República del Ecuador, hoy día, VEINTE Y OCHO (28) DE

14

DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, ante mí, DOCTOR

15

ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS, NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL

16

CANTÓN QUITO, comparece la COMPAÑÍA VASERUM, COMPAÑÍA

17

DE TRANSPORTE DE VALORES Y SEGURIDAD RUMIÑAHUI SOCIEDAD

18

ANÓNIMA, debidamente representada por el señor MARCO

19

GARRIDO SMITH, en su calidad de Gerente General, de

20

conformidad con el nombramiento que se agrega como

21

habilitante; y, debidamente autorizado por la Junta

22

General Extraordinaria Universal de Accionistas de la

23

compañía, de conformidad con el documento que se

24

acompaña como habilitante.- El compareciente es de

25

nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado

26

civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito,

27

legalmente capaz para contratar y obligarse; a quien de

28

conocer doy fe, ya que me presenta sus documentos de

1 identidad; bien instruido por mí el Notario en el
2 objeto y resultados de esta escritura, a la que procede
3 libre y voluntariamente de conformidad con la minuta
4 que me presenta para que eleve a instrumento público,
5 cuyo tenor literal es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En
6 el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase
7 incorporar una de la cual conste la siguiente de
8 Aumento de Capital Suscrito de la compañía VASERUM,
9 Compañía de Transporte de Valores y Seguridad Rumiñahui
10 Sociedad Anónima, al tenor de las siguientes cláusulas:
11 **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece a la
12 celebración de la presente escritura pública, el señor
13 Marco Garrido Smith, en su calidad de Gerente General y
14 como tal representante legal de la Compañía VASERUM,
15 Compañía de Transporte de Valores y Seguridad Rumiñahui
16 Sociedad Anónima, según consta del nombramiento que en
17 copia certificada se adjunta como habilitante a la
18 presente escritura, debidamente autorizado por la Junta
19 General Extraordinaria Universal de Accionistas de la
20 compañía reunida en la ciudad de Quito el veinte y
21 siete de diciembre del dos mil cuatro, cuya copia
22 certificada también se adjunta como habilitante del
23 presente instrumento. El compareciente es de estado
24 civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado
25 en la ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse
26 conforme a la Ley. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS**
27 **PUNTO UNO.** La Compañía VASERUM, Compañía de Transporte
28 de Valores y Seguridad Rumiñahui Sociedad Anónima, se



Dr. Enrique Díaz Ballesteros

1 constituyó mediante escritura pública otorgada el
2 veinte y cinco de junio de mil novecientos noventa y
3 uno ante el Notario Primero del cantón Quito, Doctor
4 Jorge Machado Cevallos, inscrita en el Registro
5 Mercantil del mismo cantón el treinta y uno de julio de
6 mil novecientos noventa y uno. **DOS PUNTO DOS.** El
7 Estatuto Social de la Compañía VASERUM, Compañía de
8 Transporte de Valores y Seguridad Rumiñahui Sociedad
9 Anónima, se codificó mediante escritura pública
10 otorgada el veinte y cuatro de noviembre de mil
11 novecientos noventa y cinco ante el Notario Primero del
12 cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, inscrita
13 en el Registro Mercantil del Cantón Quito el cinco de
14 febrero de mil novecientos noventa y seis. **DOS PUNTO**
15 **TRES.** Mediante escritura pública otorgada el nueve de
16 julio del dos mil dos ante el Notario Trigésimo Séptimo
17 del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas Mera, inscrita
18 en el Registro Mercantil del Cantón Quito el dos de
19 diciembre del dos mil dos, se aumentó el capital
20 suscrito y autorizado y se reformó el Estatuto Social
21 de la Compañía. **DOS PUNTO CUATRO.** La Junta General
22 Ordinaria de Accionistas de la Compañía VASERUM,
23 Compañía de Transporte de Valores y Seguridad Rumiñahui
24 Sociedad Anónima, reunida en la ciudad de Quito el
25 treinta y uno de marzo del dos mil cuatro, resolvió que
26 el cien por ciento de las utilidades generadas por la
27 Compañía durante el ejercicio económico dos mil tres
28 sean capitalizadas. **DOS PUNTO CINCO.** La Junta General

1 Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía
2 reunida en la ciudad de Quito el veinte y siete de
3 diciembre del dos mil cuatro, resolvió aumentar el
4 capital suscrito de la compañía VASERUM, Compañía de
5 Transporte de Valores y Seguridad Rumiñahui Sociedad
6 Anónima dentro/ del monto del capital autorizado/
7 facultando de manera expresa al Gerente General de la
8 compañía para que otorgue la escritura pública
9 correspondiente y para realizar todos los trámites
10 pertinentes para su perfeccionamiento. DOS PUNTO SEIS.
11 El inciso segundo del artículo ciento sesenta de la Ley
12 de Compañías establece que los aumentos de capital
13 suscrito y pagado hasta completar el capital autorizado
14 de una compañía, no causarán impuestos ni derechos de
15 inscripción, ni requerirán ningún tipo de autorización
16 o trámite por parte de la Superintendencia de
17 Compañías, sin que se requiera el cumplimiento de las
18 formalidades establecidas en el artículo treinta y tres
19 de la Ley de Compañías. DOS PUNTO SIETE. Mediante
20 Resolución Número nueve nueve punto uno punto uno punto
21 tres punto cero cero cero seis, publicada en el
22 Registro Oficial Número dos cinco dos de once de agosto
23 de mil novecientos noventa y nueve, reformada por la
24 resolución Número cero cero punto Q punto IJ punto cero
25 cero seis, publicada en el Registro Oficial Número
26 sesenta y cinco de veinte y seis de abril del dos mil,
27 la Superintendencia de Compañías expidió el Reglamento
28 sobre el Procedimiento de Aumento de Capital Suscrito



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



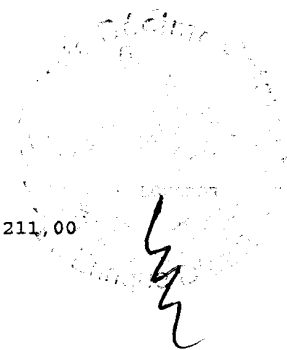
1 dentro del Autorizado en las Compañías Anónimas y de
2 Economía Mixta. **DOS PUNTO OCHO.** El artículo séptimo del
3 Reglamento referido en el numeral anterior de esta
4 misma cláusula establece que el aumento de capital
5 suscrito dentro del límite preestablecido por el
6 capital autorizado, será resuelto por la junta general
7 de accionistas. El acta protocolizada o la escritura
8 pública en que conste dicho aumento de capital
9 suscrito, no requerirá la aprobación del
10 Superintendente, pero deberá inscribirse en el Registro
11 Mercantil. **CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL**
12 **SUSCRITO Y FORMA DE PAGO.-** La compañía, VASERUM,
13 Compañía de Transporte de Valores y Seguridad Rumiñahui
14 Sociedad Anónima, a través del señor Marco Garrido
15 Smith, en su calidad Gerente General de la misma y de
16 conformidad con lo dispuesto por la Junta General
17 Extraordinaria Universal de Accionistas reunida el
18 veinte y siete de diciembre del dos mil cuatro, procede
19 a aumentar su capital suscrito, dentro del monto de su
20 capital autorizado, en la suma de noventa y siete mil
21 novecientos setenta y seis dólares de los Estados
22 Unidos de América (USD. \$97.976,00) / mediante la
23 emisión de noventa y siete mil novecientas setenta y
24 seis acciones de un valor nominal de un dólar cada una.
25 El referido aumento de capital ha sido suscrito en su
26 totalidad y pagado mediante capitalización de la cuenta
27 reserva legal en el monto de nueve mil setecientos
28 noventa y ocho dólares de los Estados Unidos de América

1 con treinta y nueve centavos (USD\$. 9.798,39) y
2 capitalización del cien por ciento de las utilidades
3 del ejercicio económico dos mil tres, en el monto de
4 ochenta y ocho mil ciento setenta y siete dólares de
5 los Estados Unidos de América con sesenta y un centavos
6 (USD\$ 88.177,61). En tal sentido el capital suscrito y
7 pagado de la compañía queda fijado en la suma de
8 doscientos noventa y siete mil novecientos setenta y
9 seis dólares de los Estados Unidos de América
10 (USD\$297.976,00), y se halla dividido en doscientos
11 noventa y siete mil novecientos setenta y seis
12 acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los
13 Estados Unidos de América (USD\$1,00) cada una, de
14 acuerdo con el siguiente cuadro:-----

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO	%	AUMENTO DE
	Y PAGADO ACTUAL	DE PARTICIPACIONES	CAPITAL EN USD \$
BANCO GENERAL	198.276,00	99,13800	97.132,00
RUMIÑAHUI S.A.			
D.I.A.F.	431,00	0,21550	211,00
DIRECCION DE			
INDUSTRIAS			
AERONAUTICAS DE LA			
FUERZA AEREA ECUATORIANA			
DINECOM'S C.A.	431,00	0,21550	211,00
ASTILLEROS	431,00	0,21550	211,00
NAVALES			
ECUATORIANOS			
ASTIANAVE			



Dr. Enrique Díaz Ballesteros

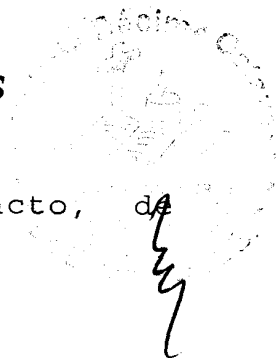


1	CALINCEM,	431,00	0,21550	211,00
2	CALZADOS			
3	INDUSTRIALES S.A.			
4	TOTAL	200.000,00	100.000,00	97.976,00
5	ACCIONISTA	NUEVO CAPITAL SUSCRITO	NUMERO DE ACCIONES	% PARTICIPACION
6		Y PAGADO EN USD\$	DESPUES DE AUMENTO	DESPUES DE AUMENTO
7	BANCO GENERAL	295.408,00	295.408,00	99,13800
8	RUMIÑAHUI S.A.			
9	D.I.A.F.	642,00	642,00	0,21550
10	DIRECCION DE			
11	INDUSTRIAS			
12	AERONAUTICAS DE LA			
13	FUERZA AEREA ECUATORIANA			
14	DINECOM'S C.A.	642,00	642,00	0,21550
15	ASTILLEROS	642,00	642,00	0,21550
16	NAVALES			
17	ECUATORIANOS			
18	ASTIANAVE			
19	CALINCEM,	642,00	642,00	0,21550
20	CALZADOS			
21	INDUSTRIALES S.A.			
22	TOTAL	297.976	297.976	100,0000
23	El Gerente General de la compañía se halla			
24	autorizado para que, una vez perfeccionado e			
25	inscrito este aumento de capital, proceda a emitir			
26	las nuevas acciones que corresponda en tal virtud y			
27	entregarlas a los accionistas de la compañía.			
28	CLAUSULA CUARTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.- El			

1 señor Marco Garrido Smith, Gerente General y como
2 tal representante legal de la compañía VASERUM,
3 Compañía de Transporte de Valores y Seguridad
4 Rumiñahui Sociedad Anónima declara bajo juramento
5 que el capital suscrito de la compañía que por este
6 acto se aumenta, ha sido suscrito y pagado en los
7 términos constantes en la cláusula tercera del
8 presente instrumento. **CLAUSULA QUINTA.- MARGINACION**
9 **E INSCRIPCIÓN.-** El representante legal de la
10 compañía VASERUM, Compañía de Transporte de Valores
11 y Seguridad Rumiñahui Sociedad Anónima se halla
12 autorizado para solicitar la anotación del presente
13 instrumento al margen de la escritura pública de
14 constitución de la compañía, así como a efectuar su
15 inscripción en el Registro Mercantil del cantón
16 Quito. Usted señor Notario se servirá agregar las
17 demás cláusulas de estilo para la plena validez del
18 presente instrumento. " **HASTA AQUI LA MINUTA,**
19 la misma que queda elevada a escritura pública
20 con todo el valor legal y se encuentra firmada
21 por el Doctor Xavier Paredes, Abogado con
22 matrícula profesional número cuatro mil
23 novecientos cuarenta y cuatro del Colegio de
24 Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la
25 presente escritura se observaron todos los
26 preceptos legales del caso y leída que le
27 fue al compareciente por mí el Notario, se
28 ratifica en todas y cada una de sus partes, para



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



1 constancia firma conmigo en unidad de acto, de
2 todo lo cual doy fe.-

3
4
5
6
7
8 SR. MARCO GARRIDO SMITH
9
10
11
12
13
14

15 FIRMADO) DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS, NOTARIO DECIMO
16 OCTAVO DEL CANTON QUITO.- SE AGREGAN HABILITANTES.-
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESPACIO EN BLANCO



VASERUM S.A.

COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE VALORES Y SEGURIDAD RUMIÑAHUI

NOMBRAMIENTO

Quito, 14 de noviembre de 2003

Señor Capitán
Marco Antonio Garrido Smith
Ciudad.-

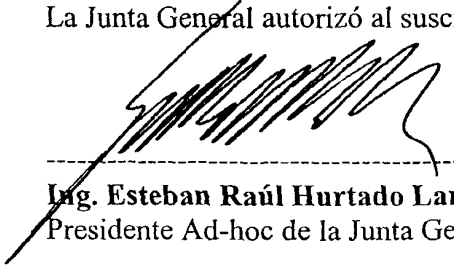
Estimado capitán Garrido:

La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía VASERUM COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE VALORES Y SEGURIDAD RUMIÑAHUI S.A., celebrada el día jueves 13 de noviembre de 2003, designó por unanimidad a usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía, por el período estatutario de dos años, prorrogables, hasta tanto sea ratificado o legalmente reemplazado.

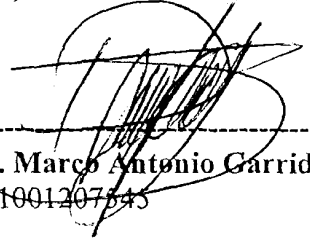
La representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía la ejerce el Gerente General de la misma, salvo en su ausencia en que la ejerce el Presidente.

Sus facultades y atribuciones constan en el artículo Vigésimo Primero de los Estatutos de la compañía, constantes en la escritura de constitución, otorgada el 25 de junio del año 1991, ante el doctor Jorge Machado C., Notario Primero del cantón Quito, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, con fecha 31 de julio de 1991. Los estatutos se codificaron por Escritura pública celebrada ante el Notario Primero del cantón Quito, el 24 de noviembre de 1995, inscrita en el Registro Mercantil el 05 de febrero de 1996. Con fecha 09 de julio de 2002, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, Dr. Roberto Dueñas Mera, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 02 de diciembre de 2002, la compañía aumentó su capital y reformó sus estatutos sociales.

La Junta General autorizó al suscrito para otorgar el presente nombramiento.


Ing. Esteban Raúl Hurtado Larrea
Presidente Ad-hoc de la Junta General

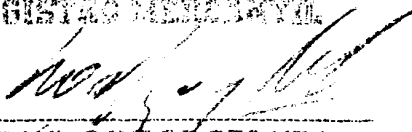
ACEPTACION: Acepto desempeñar el cargo de Gerente General de la compañía VASERUM COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE VALORES Y SEGURIDAD RUMIÑAHUI S.A. En Quito, a 14 de noviembre de 2003.


Cap. Marco Antonio Garrido Smith
C.I. 1001207543

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N.º **1605** del Registro de Mercaderías. Tomo **135**

Quito, a **8 MAR 2004**

REGISTRO MERCANTIL



Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ESPACIO EN BLANCO

PROCESADO

118028101

NOTARIA DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el original que me fue presentado.
En: - 1 - Foja(s) Util(es)
Quito, a: 28 DIC 2004
Dr. Enrique Díaz Ballesteros
Dr. Enrique Díaz Ballesteros
Notario Decimo Octavo del Canton Quito



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
"VASERUM, COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE VALORES Y SEGURIDAD
RUMIÑAHUI S.A."**

En la ciudad de Quito, a los treinta y un días de mes de marzo de 2.004, a las 17H25 en la sala de sesiones del Banco General Rumiñahui S.A., ubicada en la Avenida República No. E6-573 y Avenida Eloy Alfaro, de la ciudad de Quito, se reúnen los Accionistas de la Compañía **VASERUM, Compañía de Transporte de Valores y Seguridad Rumiñahui S.A.**, representados por las siguientes personas: Banco General Rumiñahui S.A., representado por su Gerente General, Ing. Esteban Hurtado Larrea, propietario de ciento noventa y ocho mil doscientos setenta y seis (198.276) acciones de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; la Compañía DINECOM'S C.A, anteriormente denominada SERMICEM Servicios Mineros y Comercialización, representada por el Crnl. Flavio Cárdenas Hernández, propietaria de cuatrocientas treinta y un (431) acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; la Compañía CALINCEM, Calzados Industriales S.A, representada por el Crnl. Vicente Anda, propietaria de cuatrocientas treinta y un (431) acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y la Compañía D.I.A.F., Dirección de Industrias Aeronáuticas de la Fuerza Aérea Ecuatoriana, representada por el Cptn. Esp. Avc. Mario Martínez G., Gerente Financiero, según carta poder suscrita por el Crnl. EMC Avc. Gustavo Cuesta Moscoso, que se agrega, propietaria de cuatrocientas treinta y un (431) acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Encontrándose representado el 99.7845% del capital social pagado de la Compañía, de conformidad con lo establecido en la Ley de Compañías, y de conformidad con la convocatoria publicada en el Diario Ultimas Noticias el día 15 de marzo de 2004, los señores accionistas presentes se constituyen en Junta General Ordinaria de Accionistas, para tratar el siguiente orden del día, constante en la convocatoria.

ORDEN DEL DÍA:

1. Conocer y resolver sobre el informe del Gerente General.
2. Conocer y resolver sobre el informe del Comisario y Auditor Externo.
3. Conocer y resolver sobre el Balance y Estado de Pérdidas y Ganancias cortados al 31 de diciembre de 2003.
4. Resolver sobre el destino de los beneficios sociales, generados durante el año 2003.
5. Resolver sobre la designación del Comisario y Auditor externo y sus remuneraciones.

Los señores accionistas presentes resuelven por unanimidad aprobar el referido orden del día y que la Junta sea presidida por el Ing. Esteban Hurtado Larrea, Presidente de la compañía y que actúe en calidad de Secretario el Capitán Marco Garrido Smith, Gerente General.

El Ing. Esteban Hurtado declara formalmente instalada la Junta General de Accionistas de VASERUM S.A. y a continuación se procede a tratar el orden del día aprobado:

1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INFORME DEL GERENTE GENERAL

El capitán Marco A. Garrido Smith, Gerente General, procede a dar lectura a su informe de labores desempeñadas en el año 2003, así como de la situación en que recibió la administración de la compañía. Luego de una breve deliberación, el informe de gerencia es aprobado por unanimidad de los asistentes.

2.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INFORME DEL COMISARIO Y AUDITOR EXTERNO

A continuación, se da lectura al informe de comisaría presentado por el señor C.P.A. Bécquer Azuero Benítez, el cual es aprobado con la votación unánime de los accionistas presentes, así como la ratificación de la gestión realizada por el señor Azuero como comisario de la compañía.

Posteriormente se da lectura al informe de Auditoría Externa presentado a la Junta por la compañía Deloitte & Touche. Dicho informe es también aprobado por unanimidad.

3.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL BALANCE Y ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003.

Dentro del tercer punto del orden del día, es puesto a consideración de los señores accionistas el Balance y el Estado de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio económico 2003. Se entabla una breve deliberación sobre los valores correspondientes a utilidades de dicho ejercicio económico, luego de lo cual, sometido a votación, los asistentes aprueban por unanimidad tanto el Balance como los Estados de Pérdidas y Ganancias de la compañía con la indicación de deducir en este año 2004, los ajustes necesarios conciliatorios para el pago de impuesto a la renta con cargo a los resultados del ejercicio 2003.

4.- RESOLVER SOBRE EL DESTINO DE LOS BENEFICIOS SOCIALES GENERADOS DURANTE EL AÑO 2003

En relación al punto 4 del Orden del día, el Presidente de la compañía, Ing. Esteban Hurtado Larrea propone a la junta que las utilidades de la compañía sean capitalizadas en su totalidad. Elevada a moción dicha propuesta y luego de la votación respectiva, es aprobada por unanimidad de los accionistas presentes.

5.- RESOLVER SOBRE LA DESIGNACIÓN DEL COMISARIO Y AUDITOR EXTERNO Y SUS REMUNERACIONES

Puesto a consideración de los accionistas de la compañía el punto 5 del Orden del día, el Ing. Esteban Hurtado Larrea presenta la siguiente moción: Que la Junta General delegue expresamente al Directorio, para que sea el órgano encargado de seleccionar entre las propuestas recibidas y proceda a la designación de la firma que va desarrollar la auditoría externa, así como al nuevo Comisario de la compañía.

No habiendo más puntos a tratar de acuerdo al orden del día aprobado, el Presidente pide a la Junta un receso para proceder a la elaboración del Acta.

Posteriormente, el Presidente pide se de lectura al Acta de la presente Junta General Ordinaria de Accionistas y por Secretaria se da lectura a la misma. Consultada la Junta, ésta resuelve por unanimidad, aprobar la presente Acta.

Siendo las 18H30 el Presidente agradece a los señores accionistas por su presencia y participación y clausura la Junta y disponiendo que se agreguen a la misma los balances de la compañía e informes presentados.

ING. ESTEBAN HURTADO LARREA
PRESIDENTE

CAP. MARCO GARRIDO S.
GERENTE

NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE
la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el original que me fue presentado.
En: 28 10 2004 Fôja(s) Util(es)
Quito, a: 28 10 2004
Dr. Enrique Díaz Ballesteros
Notario Decimo Octavo del Canton Quito



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA VASERUM, COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE VALORES Y SEGURIDAD
RUMIÑAHUI S.A., EFECTUADA EL 27 DE DICIEMBRE DEL 2.004**

En la ciudad de Quito, a los veinte y siete días de mes de diciembre del 2.004, a las 16H00 en las oficinas de la Compañía ubicada en la Avenida República N° 770 y Avenida Eloy Alfaro, segundo piso del Edificio EPZA, de la ciudad de Quito, se reúnen los Accionistas de la Compañía VASERUM, Compañía de Transporte de Valores y Seguridad Rumiñahui S.A., representados por las siguientes personas: **BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S.A.**, representado por el Ing. Esteban Hurtado Larrea, propietario de ciento noventa y ocho mil doscientos setenta y seis acciones (198.276) de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; la compañía **DINECOM'S C.A.**, anteriormente denominada **SERMICEM** Servicios Mineros y Comercialización, representada por el Crnl. Flavio Cárdenas Hernández, propietaria de cuatrocientas treinta y un acciones (431) de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; **ASTILLEROS NAVALES ECUATORIANOS, ASTINAVE**, representada por el Valm. Enrique Monteverde Nimbriotis, propietaria de cuatrocientas treinta y un acciones (431) de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; la compañía **CALINCEM, CALZADOS INDUSTRIALES S.A.**, representada por el Crnl. Vicente Anda, propietaria de cuatrocientas treinta y un acciones (431) de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; la compañía **D.I.A.F., DIRECCIÓN DE INDUSTRIAS AERONAUTICAS DE LA FUERZA AEREA ECUATORIANA**, representada por el Crnl. Juan Faimi, propietaria de cuatrocientas treinta y un acciones (431) de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Encontrándose representado la totalidad del capital social pagado de la Compañía (100% del capital social), de conformidad con lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías, los señores accionistas por unanimidad deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, para tratar los siguientes asuntos:

Orden del Día:

PUNTO UNICO: Aumento de Capital suscrito de la Compañía y forma de pago.

Los señores accionistas resuelven por unanimidad aprobar el referido orden del día y que la Junta sea presidida por el Ing. Esteban Hurtado Larrea. Presidente de Compañía y que actúe en calidad de Secretario el Capitán Marco Garrido Smith, Gerente General.

El Ing. Esteban Hurtado declara formalmente instalada la presente Junta General Universal de Accionistas y a continuación se procede a tratar el único punto del orden del día aprobado:

/ PUNTO UNICO: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA Y FORMA DE PAGO.-

El Gerente General de la compañía, Capitán Marco Garrido Smith, informa que el Capital autorizado de la compañía actualmente es de US\$400.000,00, mientras que el capital suscrito e íntegramente pagado asciende a la suma de US\$200.000,00.

Indica que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía efectuada el 31 de marzo del 2.004, resolvió la capitalización de la totalidad de las utilidades generadas durante el ejercicio económico 2.003, utilidad que asciende a la suma de US\$88.177,61.

Adicionalmente existen valores adicionales en la cuenta de Reservas Legales que también pueden ser capitalizadas.

El Capitán Marco Garrido manifiesta además que, de conformidad con el segundo inciso del artículo 160 de la Ley de Compañías, los aumentos de capital suscrito y pagado hasta

completar el monto del capital autorizado no causan impuestos ni derechos de inscripción, ni requieren de ningún tipo de autorización o trámite por parte de la Superintendencia de Compañías, ni del cumplimiento de las formalidades establecidas en el artículo 33 de esa Ley, debiendo simplemente comunicarse del mismo a la Superintendencia de Compañías dentro de los 15 días posteriores a su inscripción en el Registro Mercantil según lo dispuesto en el Reglamento sobre el Procedimiento de Aumento de Capital Suscrito dentro del Autorizado en las Compañías Anónimas y de Economía Mixta de la Superintendencia de Compañías.

En tal virtud, el Capitán Garrido propone a la Junta que apruebe el incremento del capital suscrito en la suma de US\$97.976,00, mediante la emisión de 97.976 nuevas acciones de un valor nominal de US\$1,00 cada una, aumento que se pagaría en su totalidad de la siguiente manera: i) Mediante capitalización del cien por ciento de las utilidades del ejercicio económico 2.003, que ascienden a la suma de US\$88.177,61; y, ii) Mediante la capitalización de la cuenta reserva legal en el monto de US\$9.798,39; con lo cual el nuevo capital suscrito y pagado de la Compañía ascendería a la suma de US\$ 297.976,00.

Luego de las deliberaciones correspondientes, la Junta de Accionistas acoge la recomendación formulada y por unanimidad resuelve aumentar el capital suscrito dentro del monto del capital autorizado en la suma de US\$97.976,00, mediante la emisión de 97.976 nuevas acciones de un valor nominal de US\$1,00 cada una, aumento que se pagaría en su totalidad de la siguiente manera: i) Mediante capitalización del cien por ciento de las utilidades del ejercicio económico 2.003, que ascienden a la suma de US\$88.177,61; y, ii) Mediante la capitalización de la cuenta reserva legal en el monto de US\$9.798,39; con lo cual el nuevo capital suscrito y pagado de la Compañía se fija en la suma de US\$ 297.976,00, de acuerdo con el siguiente cuadro de integración de capital:

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO ACTUAL	% PARTICIPACION	AUMENTO DE CAPITAL EN USD\$	NUEVO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO EN USD\$	NUMERO DE ACCIONES DESPUES DE AUMENTO	% PARTICIPACION DESPUES DE AUMENTO
BANCO GENERAL RUMINAHUI S.A. /	198.276,00	99,13800	97.132,00	295.408,00	295.408,00	99,13800
O.I.A.F., DIRECCIÓN DE INDUSTRIAS AERONAUTICAS DE LA FUERZA AEREA ECUATORIANA /	431,00	0,21550	211,00	642,00	642,00	0,21550
DINECOM'S C.A. /	431,00	0,21550	211,00	642,00	642,00	0,21550
ASTILLEROS NAVALES ECUATORIANOS, /	431,00	0,21550	211,00	642,00	642,00	0,21550
ASTINAVE						
CALINCEM, CALZADOS INDUSTRIALES S.A. /	431,00	0,21550	211,00	642,00	642,00	0,21550
TOTAL	200.000,00	100,0000	97.976,00	297.976	297.976	100,0000

La Junta autoriza al Gerente General de la compañía para suscribir la correspondiente escritura pública de aumento de capital suscrito y realizar todos los trámites pertinentes para su inscripción en el Registro Mercantil, sin que se requiera de ningún tipo de autorización o trámite por parte de la Superintendencia de Compañías, ni del cumplimiento de las formalidades establecidas en el artículo 33 de esa Ley, debiendo simplemente comunicar a la Superintendencia de Compañías del particular dentro de los 15 días posteriores a la inscripción de este aumento en el Registro Mercantil según lo establecido en el artículo 160 de la Ley de Compañías y el Reglamento sobre el Procedimiento de Aumento



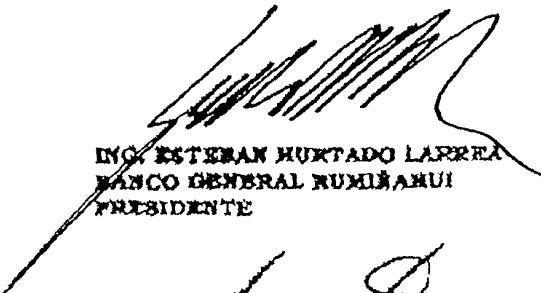
de Capital Suscrito dentro del Autorizado en las Compañías Anónimas y de Economía Mixta expedido por la Superintendencia de Compañías.

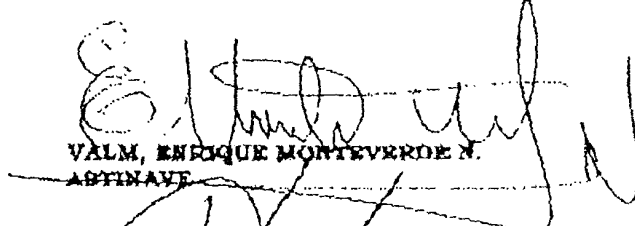
Una vez inscrito este aumento de capital, el capital suscrito y pagado de la compañía se hallaría dividido en 297.976 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América) cada una, por lo que la Junta autoriza al Gerente General de la compañía para emitir las nuevas acciones que corresponda en tal virtud y entregarlas a los accionistas de la compañía.

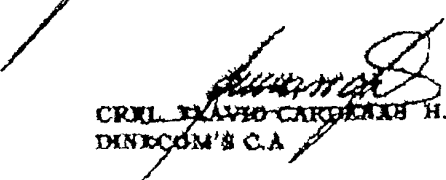
Agotado el orden del día y sin más puntos por tratar, el señor Presidente dispone un receso a fin de que Secretaría pueda elaborar la correspondiente acta. Reinstalada la sesión, el Presidente pide se de lectura al Acta de la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas y por Secretaría se da lectura a la misma. Consultada la Junta, ésta resuelve por unanimidad, aprobar la presente Acta.

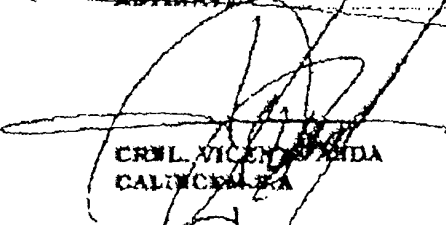
Siendo las 17H10 el Presidente agradece a los señores accionistas por su presencia y participación y clausura la Junta.

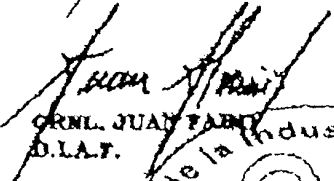
Todo los accionistas proceden en unidad de acto a firmar la presente Acta en constancia de aceptación y aprobación de la misma, junto con el Secretario que certifica.

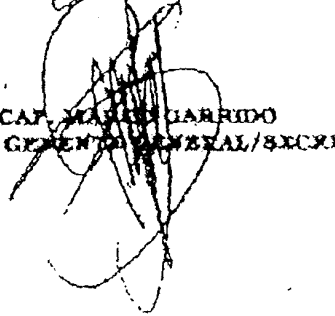

INC. ESTEBAN HURTADO LARREA
BANCO GENERAL NUMERAMUI
PRESIDENTE


VALM. ENRIQUE MONTEVERDE N.
ASTINAVE

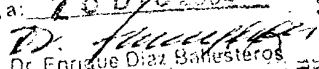

CRNL. ELAVIO CARDENAS H.
DINECOM S.A.


CRNL. VICENTE RIVERA
CALINCELA S.A.


CRNL. JUAN PABLO
D.L.A.T.


CAP. JUAN GARRIDO
GERENTE GENERAL/SECRETARIO



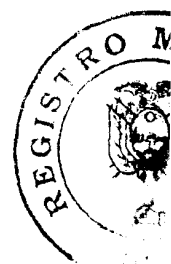
NOTARIA DECIMO-OCTAVA-DEL-CANTON-QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el
original que me fue presentado.
En: 2 Foja(s) Util(es)
Quito, a: 28 DICIEMBRE

Dr. Enrique Diaz Balesteros
Notario Decimo Octavo del Canton Quito

...torgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, del **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO** que otorga VASERUM, COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE VALORES Y SEGURIDAD RUMIÑAHUI S.A., la misma que se encuentra debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-



Dr. Enrique Díaz Ballesteros
DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO



R.



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **1385** del Registro Mercantil de treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y uno, fs. 2461 vta., Tomo 122, lo referente al **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO** de la Compañía "**VASERUM, COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE VALORES Y SEGURIDAD RUMIÑAHUI S.A.**".- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública otorgada el veintiocho de diciembre del dos mil cuatro, ante el Notario **DÉCIMO OCTAVO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS.**- Quito, a treinta de diciembre del año dos mil cuatro.- **EL REGISTRADOR.**-

HG/mn.-





NOTARIA
PRIMERA

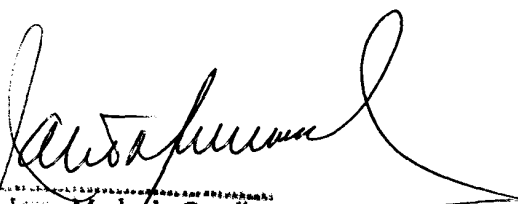


DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

RAZON: De conformidad con el Art. 160 de la Codificación de la Ley de Compañías, y el Art. 11 de la Resolución No. 99.1.1.3.0006, expedida por la Superintendencia de Compañías y publicada en el Registro Oficial No. 252 de 11 de Agosto de 1.999, sustituido por el Art.3 de la resolución No. 00.Q.IJ.006, expedida por dicha entidad y publicada en el Registro Oficial No. 65, del 26 de abril de 2000; tomé nota del aumento del capital suscrito dentro del capital autorizado, conforme consta del texto que antecede, al margen de la escritura matriz de constitución de la Compañía VASERUM COMPANIA DE TRANSPORTE DE VALORES Y SEGURIDAD RUMINAHUI SOCIEDAD ANONIMA, otorgada en esta Notaría, el 25 de Junio de 1991.

Quito, 22 de Febrero de 2005.-




Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito